

SECRETARIA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós (24-03-2022).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **KARELIS ORTIZ ARREDONDO** contra la **IPS AMIGOS DEL ALMA** y solidariamente la **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAR Y LA GUAJIRA –DUSAKAWI EPSI**, informándole que estaba previsto celebrar audiencia de trámite y juzgamiento el día de hoy, pero el Curador ad litem de la demandada **IPS AMIGOS DEL ALMA S.A.S.** solicitó aplazamiento de la diligencia. Lo anterior para lo de su cargo.

MARTHA MÓNICA MENDOZA GÁMEZ
SECRETARIA, E

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (24-03-2022).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **KARELIS ORTIZ ARREDONDO** contra la **IPS AMIGOS DEL ALMA** y solidariamente la **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAR Y LA GUAJIRA – DUSAKAWI EPSI**
RAD. No. 2016– 00392- 00.

*Este Despacho tenía previsto para el día de hoy a las 9:00 de la mañana celebrar Audiencia de Trámite y juzgamiento dentro del proceso de la referencia, pero el curador ad litem de la demandada **IPS AMIGOS DEL ALMA S.A.S.** solicitó aplazamiento de la diligencia porque actualmente no cuenta con las condiciones técnicas para conectarse a la diligencia; en consecuencia, se:*

RESUELVE:

Aplázase esta audiencia, señálese el día seis de julio de dos mil veintidós (6 - 07-2022) a las 9:00 a.m., como fecha para celebrarla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,


RAFAEL JOAQUÍN DAZA MENDOZA
Juez

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós (24-03-2022).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **MOISES RAMON MARTINEZ GOMEZ** contra **ESTRADA CONSTRUCCIONES LTDA -EC LTDA** y solidariamente contra **EDWIN ALBERTO Y JULIO MIGUEL ESTRADA PEÑARANDA**, informándole que estaba pendiente celebrar Audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio señalada para el pasado 9 de marzo, a las nueve de la mañana pero abierta la diligencia, el señor juez presentó un inconveniente de salud. Lo anterior para lo de su cargo.

MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ
SECRETARIA, E

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (24-03-2022).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **MOISES RAMON MARTINEZ GOMEZ** contra **ESTRADA CONSTRUCCIONES LTDA -EC LTDA** y solidariamente contra **EDWIN ALBERTO Y JULIO MIGUEL ESTRADA PEÑARANDA**
RAD. No. 2019 - 00047- 00.

Vista la nota secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que este despacho tenía previsto para el día 9 de marzo a las 9:00 de la mañana, celebrar Audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio señalada en el asunto de la referencia, pero al inicio de la diligencia, el suscrito presentó un inconveniente de salud que le imposibilitó permanecer conectado, en consecuencia, se:

RESUELVE:

Reprogramar esta audiencia; señálese el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (28- 04- 2022) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA
Juez

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós (24-03-2022).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **MARLENYS RAMOS ALVARADO Y OTROS** contra **EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ** y solidariamente **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – MEN**, el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**, informándole que la apoderada de la demandante **MARTINA ROMERO GAMEZ** presentó memorial por medio del cual solicitó aplazamiento de la Audiencia de Trámite y juzgamiento fijada para el día de ayer a las tres de la tarde. Lo anterior para lo de su cargo.

MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (24-03-2022).

REF: Proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **MARLENYS RAMOS ALVARADO Y OTROS** contra **EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ** y solidariamente **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –MEN**, el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE RAD. No. 2015 - 00520- 00.**

Este despacho tenía previsto para el día de ayer celebrar Audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio señalada en el asunto de la referencia, pero la apoderada de la demandante **MARTINA ROMERO** presentó memorial por medio del cual solicita el aplazamiento de la misma toda vez que su representada no cuenta con medios técnicos para conectarse a la audiencia. En consecuencia, y encontrando procedente la solicitud, se:

RESUELVE:

Aplazar esta audiencia; señálese el día dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (16-05- 2022) a las 4:00 p.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA
Juez

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós (24-03-2022).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **WILDER MAURICIO RUIZ HERNANDEZ** contra el **CONSORCIO PAVIMENTO BARRANCAS 2018**, informándole que la Audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio fijada para el día de ayer no fue posible celebrarla porque el demandante tuvo problemas de conexión; abierta la diligencia, el apoderado del demandante informó que su representado se trató de conectar a través de un celular y ello no fue posible. Lo anterior para lo de su cargo.

MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ
SECRETARIA, E

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (24 -03-2022).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **WILDER MAURICIO RUIZ HERNANDEZ** contra el **CONSORCIO PAVIMENTO BARRANCAS 2018**
RAD. No. 2021 – 00098- 00.

Este Despacho tenía previsto para el día de ayer a las cuatro de la tarde celebrar Audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio dentro del proceso de la referencia, pero el demandante trató de conectarse a través de un celular, pero ello no fue posible; por tanto, en aplicación del principio de buena fe, considera el juzgado que se debe preservar su derecho al debido proceso y,

RESUELVE:

Aplazar esta audiencia y señálese el día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós (31- 03- 2022) a las 4:00 pm., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA
Juez

